

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad AB 617

Plan del Programa de Reducción de Emisiones de Jardines y Césped Comercial

*Comunidad de Centro-Sur Fresno
Comunidad de Shafter*

1. Identificación del Proyecto

LG.2: PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL REEMPLAZO DE EQUIPO DE JARDINES Y CÉSPED COMERCIAL

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en los Programas de Reducción de Emisiones Comunitarias (CERP, por sus siglas en inglés) de Centro-Sur Fresno y Shafter adoptados por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) y el Distrito.

Esta medida reducirá las emisiones de NOx y PM2.5 de los equipos de jardinería comerciales al proporcionar incentivos a los proveedores de cuidado del césped para que reemplacen sus equipos de mantenimiento de jardines de gas o diésel existentes por nuevos equipos eléctricos de mantenimiento de jardines. Además, el programa proporciona fondos de incentivo para baterías y cargadores adicionales para garantizar que el equipo sea capaz de funcionar durante un día completo de trabajo.

Apoyo de la Comunidad

Esta medida recibió el apoyo de los Comités Directivos de la Comunidad de Centro-Sur Fresno y Shafter y se incluyó en cada uno de los respectivos Programas de Reducción de Emisiones de la Comunidad adoptados. La información sobre los Comités Directivos se incluye a continuación

- (1) Nombres de los grupos comunitarios:**
 - a. Comité Directivo de Centro-Sur Fresno [Mapa](#)
 - b. Comité Directivo de Shafter [Mapa](#)
- (2) Propósito de los grupos comunitarios**
 - a. Participación y Opinión Pública de la Comunidad de AB 617
- (3) Número total de miembros de los grupos comunitarios**
 - a. Centro-Sur Fresno – 34 miembros
 - b. Shafter – 27 miembros
- (4) Fechas de formación/establecimiento**
 - a. Centro-Sur Fresno – diciembre 2018
 - b. Shafter – diciembre 2018
- (5) Debe incluirse una descripción del proceso de toma de decisiones.**

- a. Comité Directivo de Centro-Sur Fresno [Carta Estatutaria](#)
- b. Comité Directivo de Shafter [Carta Estatutaria](#)

(6) Demostración de Apoyo Comunitario

- a. [CERP de Centro-Sur Fresno](#)
- b. [CERP de Shafter](#)

Como parte del mecanismo para informar a la comunidad, esta medida se discutirá en las reuniones del Comité Directivo de la Comunidad, además de las actividades de alcance para informar a los residentes sobre el programa y los requisitos de participación.

3. Requisitos del Participante

(A) Elegibilidad para el Programa de Jardín y Césped Comercial

Las pautas del programa CGYM Comercial se adjuntan a este plan de programa como Prueba Documental A. Al implementar esta medida del CERP, el Distrito seguirá las pautas del programa existente y los criterios de elegibilidad. Los participantes elegibles incluyen entidades públicas y privadas y negocios ubicados dentro de las comunidades de Centro-Sur Fresno o Shafter. Las entidades deben proporcionar mantenimiento de jardines a escala comercial, ya sea internamente o como un servicio a los vecindarios residenciales, ubicaciones comerciales y otras comunidades. Las entidades también deben utilizar en la actualidad equipos profesionales de mantenimiento de jardines de gas o diésel y realizar el 100% de sus operaciones de mantenimiento diario dentro del área geográfica de la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. Los participantes deben presentar una solicitud con el documento de respaldo al Distrito y obtener un vale aprobado antes de comprar su nuevo equipo de batería.

(B) Requisitos para los Participantes

La solicitud del programa CGYM Comercial se adjunta a este plan del programa como Prueba Documental B. Se incluye una sección de certificación en la solicitud y se detallan los requisitos de los participantes. La participación en el programa se produce en tres fases: Solicitud de Vales, Aprobación de Vale y Intercambio de Vale.

- (1) Solicitud de Vale: Un participante debe presentar una solicitud de vale para cada equipo elegible, una primera página completa del Formulario W-9 del IRS, una cotización para el nuevo equipo, baterías y cargador, junto con uno de los siguientes documentos:
 - a. Agencias Públicas y Sin Fines de Lucro: Documentación firmada por un funcionario debidamente autorizado con autoridad para tomar decisiones de financiamiento que autorice la presentación de la

solicitud e identifique a la persona autorizada para implementar el proyecto.

- b. Empresas: Una copia de la licencia comercial vigente y válida, que cubre los últimos 12 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- (2) Aprobación de Vale: El personal del Distrito revisará las solicitudes de vale enviadas y emitirá un vale si la solicitud se considera elegible. Luego, los participantes pueden usar su vale en una tienda o en un minorista en línea para la compra de su nuevo equipo de batería de grado profesional. Tras la compra, los participantes deben entregar su antiguo equipo elegible a un desmantelador aprobado para su destrucción permanente. El desmantelador proporcionará al participante un Formulario de Verificación de Destrucción en el momento en que se reciba el equipo antiguo, que se requiere para el paquete de reclamo de pago reembolso.
 - (3) Intercambio de Vale: Una vez que un participante ha comprado y entregado su antiguo equipo elegible, tienen que someter un paquete de reclamo de pago para intercambiar su vale. Se requiere un paquete de reclamo completo como parte del proceso de intercambio de vale y debe incluir un Formulario de Reclamo de Pago completo y firmado y un vale, copias de las facturas y recibos de la compra del nuevo equipo y un Formulario de verificación de destrucción. El personal del Distrito revisará la solicitud sometida para el paquete de pago y reembolsará al participante los costos elegibles, hasta el monto del vale aprobado. Los participantes deben mantener la propiedad del nuevo equipo elegible durante un mínimo de 3 años y enviar un formulario de encuesta proporcionado por el Distrito a partir de un (1) año a partir de la fecha de compra del nuevo equipo durante la vida del proyecto.

4. Montos de Financiación

Los CERP's aprobados incluyen \$40,000 para la comunidad de Shafter y \$75,000 para la comunidad de Centro-Sur Fresno para la implementación de esta medida. Esta financiación proporcionará el reemplazo de hasta 30 piezas de equipo de jardín y césped de gas comerciales en Shafter y 60 equipos similares en Centro-Sur Fresno. Este financiamiento beneficiaría a entidades, como escuelas en comunidades desfavorecidas y de bajos ingresos, así como proveedores comerciales de cuidado del césped que prestan servicios a esas escuelas públicas.

La Tabla 1 resume los nuevos tipos de equipos elegibles y las cantidades de incentivos disponibles para los proveedores comerciales de cuidado del césped en las comunidades de Centro-Sur Fresno y Shafter a través del Programa Comercial CGYM. Estos niveles de financiamiento representan los montos máximos de incentivos

basados en el tipo de equipo nuevo elegible que comprará el participante. Si el precio de compra del nuevo equipo, baterías y cargador es menor que el monto del incentivo, el monto final reembolsado al participante se reducirá. No hay requisitos mínimos de coincidencia para participar en el programa; sin embargo, los participantes deben pagar cualquier costo adicional que exceda el monto del incentivo. La financiación se limitará a \$25,000 anuales por solicitante. Los niveles de incentivos para las Escuelas Públicas son elegibles para las entidades que se definen como una escuela pública ubicada dentro de las comunidades identificadas o un contratista privado que presta servicios a una escuela pública ubicada en las comunidades identificadas.

Tabla 1. Cantidades de Incentivos Elegibles por Tipo de Equipo

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD MÁXIMA POR EQUIPO* (ESCUELA NO PÚBLICA)	CANTIDAD MÁXIMA POR EQUIPO* (ESCUELA PÚBLICA)
Orilladoras, Cortasetos, Motosierras y Sierras de Poste, Sopladoras y Aspiradoras	70% del precio de compra, hasta \$200*	70% del precio de compra, hasta \$400*
Cortacéspedes Convencionales	70% del precio de compra, hasta \$750*	70% del precio de compra, hasta \$750*
Cortacéspedes de Pie/Asiento	70% del precio de compra, hasta \$15,000*	70% del precio de compra, hasta \$15,000*
Baterías y Cargadores Adicionales	100% del precio de compra para hasta dos (2) baterías y un (1) cargador por equipo comprado*	100% del precio de compra para hasta dos (2) baterías y un (1) cargador por equipo comprado*

*Cada cantidad se basa en el precio de compra del equipo eléctrico elegible y no incluye costos adicionales como impuestos, cargos, accesorios y cargos de entrega. El reembolso de fondos al solicitante puede reducirse dependiendo de los costos facturados elegibles finales.

La vida útil del proyecto varía para los diferentes tipos de equipos elegibles identificados anteriormente y se determinará con cualquier metodología de cuantificación en un momento posterior.

5. Requisitos de Reportes y Selección de Proyectos

Los proyectos se aprobarán por orden de llegada, según se determine al momento de someter una solicitud completa del programa.

El Distrito reportará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa Protección de Aire de la Comunidad que se encuentran en: https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf.

6. Objetivos de Reducción de Emisiones

El objetivo de esta medida es reducir las emisiones de NOx y PM2.5 mediante el reemplazo de 30 equipos de jardín y césped de gas de grado comercial en la comunidad de Shafter y 60 equipos similares en Centro-Sur Fresno. Actualmente no existe una metodología aprobada por CARB para cuantificar las reducciones de emisiones para esta categoría de proyecto. El Distrito trabajará con CARB y otros distritos de aire para determinar una metodología de cuantificación para esta categoría. Las reducciones de emisiones asociadas con esta medida se calcularán más adelante.